



INFORME N° 188-2026-MTC/20.14.10-GRS

A : ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

ASUNTO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONSERVACION DE DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

REFERENCIA : Memorandum N° 021-2026-MTC/20.14.10-UZJPA

FECHA : 19 de mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. La presente solicitud tiene por finalidad garantizar la adecuada conservación y operatividad de la vía, mediante la ejecución oportuna de actividades de mantenimiento rutinario orientadas a preservar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y funcionamiento de la infraestructura vial existente.

En ese sentido, resulta necesaria la intervención inmediata para realizar trabajos de parchado superficial en calzada, limpieza de cunetas y conservación del derecho de vía, debido a que las precipitaciones pluviales propias de la temporada vienen generando deterioros en la superficie de rodadura, acumulación de material en los sistemas de drenaje y crecimiento de vegetación en zonas laterales de la vía, afectando el normal tránsito vehicular y comprometiendo la seguridad de los usuarios.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Es todo cuanto informo a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2026 09:29:17-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefa de la Unidad Zonal Junín – Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

ACTIVIDAD : **MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA**

META : **0362 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.**

FECHA : **19 de mayo del 2026**

DESCRIPCION
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONSERVACION DE DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. 2.3.2.4.3.1. DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2026 09:29:39-0500

SOLICITANTE

[Handwritten Signature]
ECON. GILMER HUAMANÍ CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503030 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2026 10:24:16-0500

V°B°
JEFE
ZONAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONSERVACION DE DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

El Área Técnica de la **Unidad Zonal X Junín – Pasco**, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional **PROVIAS NACIONAL** con RUC N° **20503503639**, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, Teléfono N° (064) 531428, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONSERVACION DE DERECHO DE VIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el servicio de parchado superficial en calzada, limpieza de cunetas y conservación del derecho de vía, a fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, preservando las condiciones de transitabilidad, seguridad vial, drenaje y conservación de la infraestructura vial, en beneficio de los usuarios de la vía.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la transitabilidad permanente, segura y eficiente de la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario como parchado superficial en calzada, limpieza de cunetas y conservación del derecho de vía, contribuyendo a la preservación de la infraestructura vial, la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio de transporte terrestre en beneficio de la población y del desarrollo económico de la zona.



META	0362 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario en la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, orientadas a conservar las condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial de la infraestructura existente.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2026 09:30:00-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las actividades a ejecutar comprenden principalmente:

Parchado superficial en calzada, mediante la reparación de deterioros localizados en la superficie de rodadura, tales como baches, fisuras y desprendimientos, con la finalidad de preservar la integridad del pavimento y garantizar la circulación vehicular segura.

Limpieza de cunetas, incluyendo la remoción de material suelto, sedimentos, vegetación y otros elementos que obstruyan el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje longitudinal de la vía.

Conservación del derecho de vía, mediante labores de limpieza, desbroce y eliminación de vegetación y material excedente en las franjas laterales de la carretera, a fin de mantener la visibilidad, seguridad vial y libre circulación en el corredor vial.

El servicio deberá ejecutarse de acuerdo con las disposiciones técnicas de conservación vial, lineamientos establecidos para mantenimiento rutinario y bajo la supervisión del área usuaria correspondiente.

5.1 Actividades Principales del Servicio

- El proveedor del servicio deberá ejecutar las actividades considerando el siguiente metrado

ITEM	ACTIVIDAD	UND	METRADO
1	Parchado Superficial en Calzada	M2	500.00
2	Conservación de Derecho de Vía	KM	27.00
3	Limpieza de Cunetas	M	13,000.00

Nota: Las actividades y los metrados tienen carácter referencia. En caso de que se deban realizar nuevas actividades, se procederá a coordinar debidamente con el Ingeniero Responsable

- Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo con los documentos técnicos de carreteras (Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial de Carreteras, Manual de Seguridad Vial, entre otros)
- La ejecución de los trabajos se realizará en coordinación permanente entre el proveedor del servicio y el Ingeniero responsable.
- El ingeniero responsable verificara los metrados realmente ejecutados por el proveedor del servicio
- Reportar el avance diario de los metrados realmente ejecutados por el proveedor del servicio
- Se deberá colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del transito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- Las labores a desempeñar se realizarán dentro de la carretera pavimentada DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2020 09:30:12-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.2 Recursos y Facilidades a ser Provistos por la Entidad

- Emulsión asfáltica
- Mezcla asfáltica en Frio
- Mortero Asfaltico

5.3 Recursos y Facilidades a ser Provistos por el Proveedor

a. Personal

El proveedor debe garantizar el alcance del presente servicio mediante el suministro de mano de obra, equipos, herramientas y otros que sean necesarios para alcanzar la meta establecida.

PERSONAL	CANTIDAD
CAPATAZ	01
AUXILIARES DE CAMPO	09

Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

b. Equipos de Protección Personal (EPP)

El personal debe contar con el siguiente equipo de protección personal para la atención de la emergencia vial:

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CANTIDAD
UNIFORME (chaleco, pantalón, polo con elementos reflectivos)	10
PARES DE GUANTES	10
CASCOS	10
PARES ZAPATOS DE SEGURIDAD Y/O BOTAS	10

c. Equipos de Protección Colectiva (EPC)

El Contratista debe contar con el siguiente equipo de protección colectiva para la atención de la emergencia vial:

EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	CANTIDAD
CONOS DE SEGURIDAD (H mínimo = 95 cm) con 03 franjas de material reflectivo	04
PALETAS (PARE Y SIGA)	02



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2026 08:30:24-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RADIOS (WALKIE TALKIE)	02
TRANQUERAS DE SEGURIDAD Y/O CABALLETES PINTADOS	02

- 02 tranqueras de madera de 1.50m x 1.20m, a ubicarse en cada extremo de zona de trabajo, para limitar pase a carril en intervención.
- 02 paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas), para uso de vigías de control de tránsito en extremos de área de trabajo.



- 02 caballetes de 1.20m x 1.00m, según diseño



- 04 conos de seguridad (mínimo de 95 cm.) de material flexible, deberá contar con tres (03) franjas reflectivas, ubicados en la delimitación de la zona de trabajo.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2020 09:30:43-0500



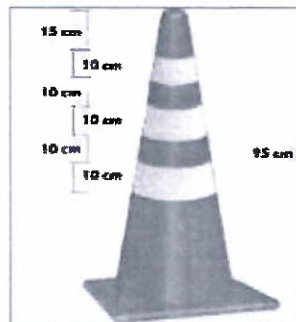
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- 02 par de Radio de comunicación (Inc. Baterías de repuesto), para uso de vigías ubicados en cada extremo de zona de trabajo, para fines de control de tránsito.



d. Herramientas

El Contratista proporcionara todas las herramientas manuales necesarias para realizar las actividades.

e. Equipos

El contratista proporcionara el equipo necesario:

EQUIPOS	CANTIDAD
PLANCHA COMPACTADORA	01
COMPACTADOR TIPO CANGURO	01
MOTOGUADAÑAS	05



Acreditación: Copia de documentos que sustente la propiedad (copia de boleta y/o factura), compromiso de compra venta o alquiler de contar con las herramientas, equipo de protección personal y equipo de protección colectiva.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2020 00:31:04-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

f. Movilidad

MOVILIDAD	CANTIDAD
01 CAMION O MINIVAN O MICROBUS, CON CARRETA A TODO COSTO	01

- La unidad vehicular deberá contar con una antigüedad máxima de 10 años.
- La unidad vehicular es a todo costo incluye conductor, combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo).

Acreditación: Copia legible y vigente de la tarjeta de propiedad, Soat y Revisión Técnica, licencia de conducir del conductor A-IIB, copia de documentos que sustente la propiedad (copia de boleta y/o factura y/o compromiso de alquiler)

6. PERFIL DEL POSTOR

A. DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- El proveedor puede ser persona Natural o jurídica.
- Inscripción como Empresa, Micro, Pequeña y/o Mediana Empresa.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada)

Capacidad Técnica:

- Contar con personal capacitado y mano de obra no calificada preferentemente de la zona.
- El personal propuesto por EL POSTOR deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), siendo obligatorio que EL POSTOR o CONTRATISTA figure como contratante en la respectiva póliza. Dicho seguro deberá encontrarse vigente desde el inicio efectivo de la prestación del servicio y mantenerse hasta la culminación del mismo. El cual deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la orden de servicio.
- El personal propuesto deberá contar con equipos de protección personal (EPP's) al inicio y durante el desarrollo del servicio (zapatos de seguridad, chaleco, casco, entre otros).



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAJ 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2020 09:31:16-0600



Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor estimado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos, ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación y/o comprobantes de pago con su constancia respectiva.

Nota: Se considera similares a los servicios en mantenimiento rutinario y/o conservación rutinaria y/o mantenimiento periódico y/o conservación periódica y/o mejoramiento en/de carreteras afirmadas y/o asfaltadas.

B. DEL PERSONAL PROPUESTO:

Capacidad Legal:

- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI).
- Deberá presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia:

CAPATAZ

- La experiencial del personal capataz será mínima de 02 años como capataz en trabajos de parchado y/o conservación y/o mantenimiento todo en carretas pavimentadas u obras similares en carreteras asfaltadas, se acreditará con copias de certificados y/o constancias de trabajo y/o contratos con respectivas conformidades entregadas por empresas privadas y/o públicas.

7. ENTREGABLES

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendarios** luego de culminada el plazo de ejecución del servicio, conforme se detalla a continuación:

ENTREGABLE	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Único	Informe de actividades de los 30 días después de la recepción de la orden de servicio	05 días después de haber culminado las actividades correspondientes al único entregable	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20603603630 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2020 09:31:34-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El postor deberá presentar 01 INFORME DEL SERVICIO prestado con la siguiente información:

- ✓ Carta
- ✓ Factura
- ✓ Informe técnico del servicio prestado, que debe contener lo siguiente:
 - Datos Generales
 - N° de Contrato
 - Proyecto Carretera
 - Ruta
 - Categoría
 - Tramo
 - Longitud
 - Ancho de rodadura
 - Berma
 - Tipo de Pavimento
 - Antecedentes
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas
- ✓ Relación del personal empleado
- ✓ Relación de equipo empleado
- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Panel fotográfico georreferenciado (mínimo 04 hojas por actividad, cada hoja tendrá 03 fotografías), las fotografías deben mostrar el antes, durante y después de la actividad realizada.
- ✓ SCTR (Salud y pensión) vigente, en el periodo correspondiente al entregable, asimismo, adjuntar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada que presto el servicio.
- ✓ Copia del contrato u orden de servicio.
- ✓ Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto.

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un **plazo máximo de tres (03) días calendario** posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m."

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2028 09:31:52-0500



8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del Servicio es de treinta (30) días calendarios; en los cuales se realizará el servicio bajo el sistema de lunes a sábado, los días domingos y feriados de ser necesario previa coordinación con el ingeniero supervisor.

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, es en el ámbito del TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B., a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad se efectuará una vez concluida la intervención de la emergencia vial y será otorgada por el Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del bien, firmado por el Ingeniero Supervisor o jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVIAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armadas en soles, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente por el Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503630 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2028 09:32:07-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor del Tramo y/o Jefe Zonal, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	VARIABLES	FORMA DE CÁLCULO	INDICADOR
1	Por ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 100.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
2	Por ausencia o falta del vehículo propuesto	S/. 150.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
3	Por falta de equipo de protección colectiva, para realizar sus actividades	S/. 100.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
4	Por presentación de su entregable fuera de plazo	S/. 50.00 por cada día de falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
5	Por no levantar las observaciones de su entregable en el plazo indicado	S/. 50.00 por cada día de retraso	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2020 09:32:19-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2026 09:32:31-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2028 08:32:41-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.


La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.


La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

El profesional designado deberá poseer una salud óptima para desarrollar sus actividades, asimismo, se precisa que los gastos de manutención y estadía serán a cargo del proveedor.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/05/2026 09:33:08-0500
Elaborado por:	

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Megali FAU 20503503639 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 19/05/2026 10:25:21-0500
Aprobado por:	



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
 FAU 20503503639 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18/05/2026 09:32:54-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N° 01**
ESTRUCTURA DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. MANO DE OBRA					
Capataz	Dias	1.00	30.00		
Auxiliar de campo	Días	9.00	30.00		
II. SEGUROS Y EPP					
SCTR Salud	GLB	1.00	1.00		
SCTR Pensión	GLB	1.00	1.00		
III. ALIMENTACION					
Alimentación del personal	Glb	1.00	1.00		
IV. EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS					
Radios Portátiles (30%)	Glb	0.30	1.00		
Herramientas manuales (30%)	Glb	0.30	1.00		
Plancha Compactadora (30%)	Glb	0.30	1.00		
Compactadora Tipo Canguro (30%)	Glb	0.30	1.00		
Motoguadañas (30%)	Glb	0.30	1.00		
V. MOVILIDAD					
01 CAMION O MINIVAN O MICROBUS, CON CARRETA A TODO COSTO	día	1.00	1.00		
VI. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
Cónos de Seguridad h=95cm (30%)	Und	4.00	1.00		
Tranqueras o Caballetes 1.5m x 1.2m (30%)	Und	2.00	1.00		
Uniformes (chaleco, pantalón, polos, zapato de seguridad, casco, guantes de seguridad, botas, lentes)(50%)	Und	10.00	1.00		
Paletas de seguridad pare/signa (30%)	Und	2.00	1.00		
*Estructura de costos referencial					
				Costo Directo	
				Gastos Generales	
				Utilidad	
				TOTAL	